

Aprobación del expediente para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TAC DE SIMULACIÓN MARCA CANON MEDICAL SYSTEMS, S.A. (anteriormente TOSHIBA) DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERAPICA del Hospital Universitario de La Princesa

P.N S/P por exclusividad 1/2019 HUP (art. 168.a) 2º).

Visto el expediente de contratación para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TAC DE SIMULACIÓN MARCA CANON MEDICAL SYSTEMS, S.A. (anteriormente TOSHIBA) DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERAPICA** del Hospital Universitario de La Princesa, de importe de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS, **56.164,17 €, IVA incluido (Base imponible: 46.416,67 €; IVA: 9.747,50 €)**, para un periodo de ejecución de 10 meses.

El Director Gerente del Hospital U. de la Princesa, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 61 de la LCSP y por la Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión, apartado primero (B.O.C.M. núm. 76, de 31 de marzo de 2011).

RESUELVE

Aprobar el referido expediente de contratación, incluido el Pliego de cláusulas administrativas particulares, así como un gasto total de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS, **56.164,17 €, IVA incluido (Base imponible: 46.416,67 €; IVA: 9.747,50 €)**, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el sistema propuesto de PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD por exclusividad, al amparo de lo dispuesto en los artículos 166.1 y 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), BOE 272 de 9 de noviembre de 2017, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.

Epígrafe 312A 21800

Madrid, 11 de enero de 2019

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Fidel ILLANA ROBLES

